



Factura: 002-003-000030518



20190901053P00870

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901053P00870						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2019, (9:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311818759	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311818759	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFEEER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923382527	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFEEER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923382527	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RIOS GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0950913285	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALMEIDA VILLAVICENCIO SOCRATES BISMARCK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205024167	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANCHEZ CHICA ARTURO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704297183	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 53
EN GUAYAS
QUAYAS

J.B. KELLY SEMPETEGUI

FACTURA: 002-003-000030518

Fecha Emisión: 25-03-2019

Número de Autorización: 2503201901091321812900120020030000305180000187415

Fecha de Autorización: 25-03-2019

Emisión: NORMAL

Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



2503201901091321812900120020030000305180000187415

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO

RUC: 0913218129001

Matriz: AV ISIDRO AYORA ALBORADA ETAPA 9 SOLAR 8 PLAZA COMERCIAL BONANZA

OF 5

Teléfono: 04-2231289

Obligado a contabilidad: SI

Cliente: CHRISTOFEEER ANDRES SALAZAR GONZALEZ

CEDULA: 0923382527

Dirección: VILLA DEL REY ETAPA PRINCESA DIANA MZ 13 S 24

Teléfono: 042195330

Celular: 0994034795

Email: chsalazar1@hotmail.com

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	275.80	275.80
(5) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	1.50	1.50

Matrizador: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES

PROTOCOLO: P00870 Temporal: 1874

Subtotal: 277.30

NÚMERO DE LIBRO: 20190901053P00870

Forma de Pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 310.40;

Subtotal 12%: 275.80

Subtotal 0%: 1.50

IVA 12%: 33.10

Total: 310.40

Las retenciones por favor remitirlas al email de contabilidad: notaria53n@gmail.com

Consulte este documento en <https://notaria.hermes.ec/efacturas/45/2162474>, contáctenos en 1800 850 850 (<http://www.hermes.ec>)

Consulte su comprobante de ventas en www.hermes.ec seleccionando la opción en el menú superior FACTURACION ELECTRONICA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901053P00870

Factura No.: 002-003-000030518

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CAMIONEREC S.A.**

**OTORGADA POR: SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFFEER ANDRES Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cinco de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CAMIONEREC S.A., el/la señor(a) SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFFEER ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIOS GONZALEZ CARLOS ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALMEIDA VILLAVICENCIO SOCRATES BISMARCK, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANCHEZ

CHICA ARTURO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFFER ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
RIOS GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ALMEIDA VILLAVICENCIO SOCRATES BISMARCK	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
SANCHEZ CHICA ARTURO ALEXANDER	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CAMIONEREC S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE APLICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFEEER ANDRES	2	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES	2	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
RIOS GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	2	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923382527

Nombres del ciudadano: SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFFEER ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAVIER CAPUTI GIULIANA LUISA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: SALAZAR ARANA LUIS MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ VELIZ KETTY NICELA

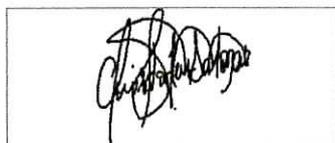
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-209-03768



198-209-03768

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923382527

Nombre: SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFFEER ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-209-03773



198-209-03773



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131181875-9



APELLIDOS Y NOMBRES
ALOMOTO SANTANA
JAIME ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO
12 DE MARZO

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE

V4324V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALOMOTO AYALA JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA PONCE MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-24






000123230

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M 0002 - 056 1311818759

ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 2



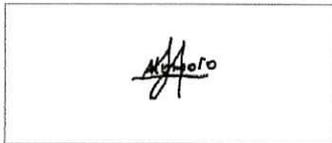
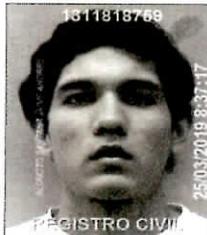


presidente

Accionista



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311818759

Nombres del ciudadano: ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALOMOTO AYALA JAIME OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTANA PONCE MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-209-03663



191-209-03663

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1311818759

Nombre: ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-209-03675



195-209-03675





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0950913285

Nombres del ciudadano: RIOS GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIOS BASANTE CARLOS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ VELIZ TANYA MARIANA

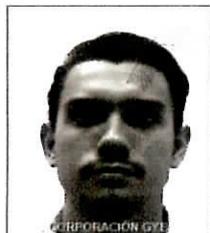
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-209-03814



190-209-03814

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0950913285

Nombre: RIOS GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-209-03828



190-209-03828





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1205024167

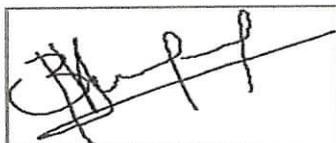
Nombres del ciudadano: ALMEIDA VILLAVICENCIO SOCRATES
BISMARCK



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/URDANETA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1991



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRES.INT.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA SANCHEZ SOCRATES BISMARCK

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO LEON LOURDES JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-209-03904



199-209-03904

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1205024167

Nombre: ALMEIDA VILLAVICENCIO SOCRATES BISMARCK

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-209-03923



199-209-03923



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070429718-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ CHICA
 ARTURO ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 SANTA ROSA
 SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
 LUISA MARIA
 ZUNIGA MEDRANO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **V2348V4222**
 INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANCHEZ VICENTE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHICA MAGNA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUAYAQUIL
 2016-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-06-30

IGM 16 03 451 29

001687246






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0063 M JUNTA No. 0063 - 286 CERTIFICADO No. 0704297183 CÉDULA No.

SANCHEZ CHICA ARTURO ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

0704297183

PROVINCIA: EL ORO

CANTON: MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: LA PROVIDENCIA

ZONA: 1







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704297183

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CHICA ARTURO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ZUÑIGA MEDRANO LUISA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: SANCHEZ VICENTE ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICA MAGNA MARIA

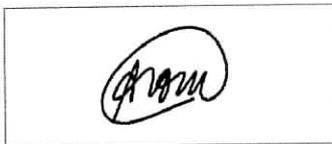
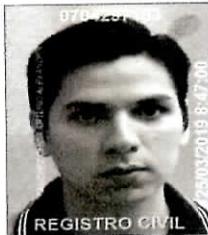
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-209-04085



196-209-04085

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704297183

Nombre: SANCHEZ CHICA ARTURO ALEXANDER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-209-04123



195-209-04123





RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
 NOMBRE:ALONSO SANTANA JAIME ANDRES
 TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:1311818759
 NUNTRANITE:2019.2.19176 NUMPROFORMA:0901-956
 UNDTARIO:000000000033537 URNERCANTIL:000000000008250

EFFECTIVO: 417.87
 N/D A CIA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 417.87

GUAYAQUIL-PASEO SHOP. VIA DAUL 2019-03-12 16:02:02 Caja:00004 REF:6453720 Usr:BSLIND

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 - 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

ALMEIDA VILLAVICENCI O SOCRATES BISMARCK	2	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
SANCHEZ CHICA ARTURO ALEXANDER	2	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	10	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFFEER ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SALAZAR GONZALEZ CHRISTOFEER ANDRES
CEDULA: 0923382527



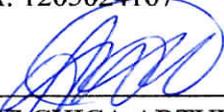
ALOMOTO SANTANA JAIME ANDRÉS
CEDULA: 1311818759



RIOS GONZÁLEZ CARLOS ENRIQUE
CEDULA: 0950913285



ALMEIDA VILLAVICENCIO SOCRATES BISMARCK
CEDULA: 1205024167



SANCHEZ CHICA ARTURO ALEXANDER
CEDULA: 0704297183

Firma Notario(a) Público(a):

Kelly G. Sempertegui

ABOGADA KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO

Identificacion: 0913218129